OF. ORD.

ANT.: Carta de fecha 29 de mayo de 2024 de Albemarle Limitada mediante la cual solicita la revisión de las RCA N°21/2016 y RCA N°226/2006 en virtud del art. 25 quinquies de la Ley N°19.300.

MAT.: Remite presentación del antecedente para su conocimiento y solicita lo que indica.

ANTOFAGASTA,

DE : DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

A : SANDRA CORTEZ CONTRERAS
JEFA OFICINA REGIÓN DE ANTOFAGASTA
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

De mi consideración:

Junto con saludarla, y por encontrarse dentro del ámbito de competencia de la Institución a la cual representa, al alero de lo dispuesto en el artículo 3° letras a) y e) de la Ley N°20.417 Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, vengo en informar y solicitar a Ud. lo siguiente:

Con fecha 30 de mayo de 2024, don Ignacio Toro Labbé, en representación de Albemarle Limitada, presentó ante esta Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, carta ALB-GMA-2024-SEA-004 de fecha 29 de mayo de 2024, que se adjunta, mediante la cual solicita disponer la apertura de un procedimiento de revisión de las Resoluciones de Calificación Ambiental (en adelante "RCA") N°21/2016 que aprobó el Estudio de Impacto Ambiental (en adelante "EIA") del Proyecto **"Modificaciones y Mejoramiento del Sistema de Pozas de Evaporación Solar en el Salar de Atacama"** del Titular Albemarle Ltda. y de la RCA N°226/2006 que aprobó el EIA del Proyecto **"Cambios y Mejoras de la Operación Minera en el Salar de Atacama"** cuyo Titular es SQM Salar S.A.

Por su parte, este Servicio tiene conocimiento de que tanto el Titular SQM Salar S.A. como Albemarle Limitada, se encuentran sometidos a procesos sancionatorios ante vuestra entidad, procesos signados con los Roles ROL F-041-2016 y ROL F-018-2022, respectivamente.

Documento Digital N°: 202402102145 – Fecha: 18/07/2024

Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

http://validador.sea.gob.cl/validar/A184B773-CA96-4ABE-9D64-F0C3C35B4E28

En este sentido, y en virtud de la solicitud de revisión de RCA presentada por Albemarle Limitada, y de los principios de eficiencia, eficacia y coordinación que inspiran el actuar de la Administración Pública contemplados en la Ley N°19.880, estando dentro de las competencias de vuestra institución, es que remitimos los antecedentes antes descritos, solicitando igualmente a usted, pronunciarse respecto de si identifica una relación directa entre los incumplimientos detectados en el procedimiento sancionatorio ROL F-041-2016 levantando en contra de SQM Salar S.A. y las variables que se pide revisar de su RCA, por una parte, y, por la otra, si identifica una relación entre los cargos levantados en el procedimiento ROL F-018-2022 en contra de Albemarle Limitada y las variables de la RCA 21/2016 que se solicita revisar.

Esperando que la solicitud tenga buena acogida, sin otro particular, saluda atentamente a usted,

RAMÓN GUAJARDO PERINES
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región Antofagasta

FMC/fmc

C.C:

- Of. Partes, Dirección Regional SEA Antofagasta.

Firmado Digitalmente por
Ramón Guajardo Perines
Fecha: 18-07-2024
17:37:08:216 UTC -04:00
Razón: Firma Electrónica
Avanzada
Lugar: SGC